

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La Directora General de Gestión Urbanística por su resolución de fecha 1 de octubre de 2010, en el expediente administrativo RG.^a 711/2009/19207, ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 18 de junio de 2007, vengo en disponer el sometimiento al trámite de Información Pública del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 9 de septiembre de 2010, entre la sociedad “Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima”, y el Ayuntamiento de Madrid, en el que se define el régimen de gestión y ejecución del planeamiento del APR 17.11 Boetticher, y que sustituye a las Bases y Estatutos propias del Sistema de Compensación por su condición de propietario único, según el artículo 104.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Cuantas personas se consideren interesadas pueden tomar vista del expediente en el Servicio de Gestión de Suelo Privado de la Subdirección General de Promoción de Suelo y presentar las alegaciones que a su derecho convengan durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de su publicación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 13 de octubre de 2010.—La jefa del Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/10.193/10)